

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA № 071/

CURICO, 04 FEB 2010

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero Sr. Manuel Eloy Dumas Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, que ingresara al país en calidad de turista el 06 de Noviembre de 2009,premunido de Cédula de Identidad N° 090335819-0 y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88°, y 13° del Reglamento de Extranjería aprobado por D. S. 597 de 1984; D. S. 2043 de 1981 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 550 de 1992 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1- AMPLIASE el Permiso de Turismo de que es titular el extranjero don **MANUEL ELOY DUMAS BUENO**, de nacionalidad ecuatoriana, por el plazo de 30 días, contados desde el 05 de Febrero y hasta el 07 Marzo 2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GLORIA ROJAS

obernador Provincial de Curicó

JAN VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería GRZ/JVK/mmn.